ESTUDIO PREVIO PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LAS DIFERENTES IPS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE.

INTRODUCCIÓN

La ESE Hospital Regional Norte es una entidad con categoría especial de entidad publica descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el Capitulo III, Articulo 194,195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y adscrita a la Dirección del Sistema Seccional de Seguridad Social en Salud del Departamento Norte de Santander.

El objeto de la Empresa será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio publico a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En consecuencia en desarrollo de este objeto, adelantara acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

Para cumplir con su objeto, la Empresa asumirá como principios básicos la calidad, la eficiencia, la equidad, el compromiso social y la ética profesional. La calidad, relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada y continua de acuerdo con patrones fijos aceptados sobre procedimientos científicos, técnicos y administrativos, y mediante la utilización de tecnologías apropiadas, de acuerdo con las especificaciones de cada servicio y las normas vigentes. La eficiencia definida como la mejor utilización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población usuaria. La equidad, entendida como la atención a los usuarios en la medida en que lo determinen sus necesidades particulares de salud, las disposiciones que rigen la seguridad social en salud y los recursos institucionales, sin que medien otros criterios que condiciones la atención o discriminen la población. Y el compromiso social, entendido como la firme disposición de la Empresa de contribuir al desarrollo integral de la población, poniendo todo lo que este a su alcance para responder a las necesidades sociales afines con su razón de ser.

Se encuentra constituida la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE con jurisdicción en los Municipios de Tibú, Sardinata, Puerto Santander, Bucarasica y El Tarra es una entidad de carácter público que en materia de contratación se rige por el derecho privado. 2.- Que la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE ha suscrito contratos con las diferentes EPS para la prestación de servicios del primer nivel de complejidad.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte es una institución de primer nivel de complejidad que brinda servicios de salud óptimos con calidad humana y tecnológica en el marco de la legislación del país y del compromiso social que nos alienta orientados hacia la promoción de salud, prevención de la enfermedad, diagnostico, tratamiento y rehabilitación a través de la aplicación de la tecnología adecuada, la participación comunitaria y la coordinación intersectorial.

Es responsabilidad de la empresa cumplir con el Marco General de Seguridad Social que plantea la Constitución de 1.991, que ordenó la organización y desarrollo de un Sistema de Seguridad Social

integral para todos los habitantes del territorio Colombiano, que tiene carácter de Derecho Fundamental; en 1993 el Congreso nacional expidió la Ley 100, que en su Libro II establece El Sistema General de Seguridad Social en Salud, desarrolla los fundamentos que lo rigen, determina su dirección, organización y funcionamiento, sus normas administrativas financieras y de control y las obligaciones que se derivan de su aplicación, además establece y regula la relación entre las Administradoras de recursos y las IPS.

NECESIDAD

Teniendo en cuenta que por mandato constitucional el estado debe proveer lo necesario para cumplir con la prestación de los servicios públicos a su cargo, como lo son entre otros los servicios de promoción de salud,prevención de la enfermedad,tratamiento y rehabilitación de la misma, derechos consagrados en el articulo 49 de la Costitución Política,le corresponde entonces a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE como ente público del orden Departamental, lo referente a la prestación de servicios de salud del primer Nivel, en su área geográfica de influencia.

Se requiere del suministro de elementos de aseo y desinfección, toda vez que La ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, al ser una empresa prestadora de servicios de salud, requiere de estos elementos para las IPS que la conforman, ello por cuanto las diferentes áreas de atención, -consulta externa, urgencias, hospitalización y áreas administrativas- deben estár debidamente limpias y desinfectadas, lo anterior para evitar que agentes patógenos y contaminantes puedan causar mayores problemas de salud a los usuarios y trabajadores de las IPS, mas cuando se trata de instituciones que deben respetar el Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud SOGCS.

JUSTIFICACIÓN

Por las consideraciones anteriormente vistas, se justifica ampliamente que la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE proceda a suscribir un contrato para el suministro de elementos de aseo y desinfección con una persona natural o juridica habilitada para ello, toda vez que con ello no solo se mantendran adecuadamente limpias y desinfectadas las intalaciones de la institución, sino que con ello se asegura la creación de focos de contaminación que pudieran afectar el buen funcionamiento de la entidad.

OBJETO

Suministro de elementos de aseo y desinfección para la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO DANE	CANTIDAD	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3532201	479	JABON EN POLVO POR KILOS	KILO	$ 10.200,00	$ 4.885.800,00
2	2732007	249	MECHAS DE TRAPERO CON PALO DE MADERA X 1,40	UNIDAD	$ 15.300,00	$ 3.809.700,00
3	3641001	350	BOLSAS ROJAS DE 30 LITROS PAQ. X 25 UNIDADES	PAQUETE	$ 9.900,00	$ 3.465.000,00
4	3641001	350	BOLSAR ROJAS GRANDES DE 200 LITROS PAQUETE X 12 UNID	PAQUETE	$ 14.850,00	$ 5.197.500,00
5	3641001	350	BOLSAS NEGRAS 30 LTROS PAQ. X 25 UNIDADES	PAQUETE	$ 9.900,00	$ 3.465.000,00
6	3641001	350	BOLSAS NEGRAS 200 LTROS PAQUETE X 12 UNID	PAQUETE	$ 14.850,00	$ 5.197.500,00
7	3641001	350	BOLSAS BLANCA DE 30 LITROS PAQ. X 25 UNIDADES	PAQUETE	$ 9.900,00	$ 3.465.000,00
8	3641001	350	BOLSAS BLANCAS DE 200 LITROS PAQUETE X 12 UNID	PAQUETE	$ 14.850,00	$ 5.197.500,00
9		25	PAPEL CRISTAFLEX / EMBOPLAS GRANDE POR 500 MT. UNIDAD	UNIDAD	$ 53.000	$ 1.325.000,00
10	3532101	450	JABON EN BARRA DERSA	UNIDAD	$ 4.600,00	$ 2.070.000,00
11	3899305	50	CEPILLO DE LAVAR ROPA	UNIDAD	$ 4.500,00	$ 225.000,00
12	3899303	50	CEPILLO LAVAR INSTRUMENTAL	UNIDAD	$ 8.000,00	$ 400.000,00
13	3899303	30	BAJA TELARAÑAS CON PALO	UNIDAD	$ 14.200,00	$ 426.000,00
14	3423115	100	ATOMIZADOR PEQUEÑO	LITRO	$ 5.000,00	$ 500.000,00
15	3219305	700	SERVILLETAS TISU PAQUETE POR 150 UNIDAD	UNIDAD	$ 9.000,00	$ 6.300.000,00
16	3219306	800	SERVILLETAS SCOT ROLLO POR 52 PAÑOS	UNIDAD	$ 13.000,00	$ 10.400.000,00
17	3532203	20	JABON DE LAVAR LOSA GRANDE DE KILO	UNIDAD	$ 16.200,00	$ 324.000,00
18	3899302	350	ESCOBAS CON PALO	UNIDAD	$ 8.500,00	$ 2.975.000,00
19	3899302	50	CHUPAS PARA DESTAPAR BAÑOS CON PALO	UNIDAD	$ 6.000,00	$ 300.000,00
20	3899302	60	ESCOBA DE CERDA GRUESA CON PALO	UNIDAD	$ 9.500,00	$ 570.000,00
21	3899302	50	ESCOBA DE CERDA GRUESA TORSIDA (CHOFERES)	UNIDAD	$ 14.000,00	$ 700.000,00
22	3899302	20	RASTRILLO MEDIANO CON PALO	UNIDAD	$ 7.000,00	$ 140.000,00
23	3549905	30	SOFLAN GARRAFA POR 5 LITROS	GARRAFA	$ 27.500,00	$ 825.000,00
24	3626001	100	GUANTES ROJOS TALLA M / S	PAR	$ 9.500,00	$ 950.000,00
25	3626001	100	GUANTES AMARILLOS TALLA M / S	PAR	$ 5.000,00	$ 500.000,00
26	3626001	100	GUANTES BICOLOR O NEGROS TALLA M / S	PAR	$ 5.000,00	$ 500.000,00
27		58	LIMPIA VIDRIOS LITRO	UNIDAD	$ 5.500,00	$ 319.000,00
28	3694015	300	BRILLOS PARA LAVAR LOSA	UNIDAD	$ 2.500,00	$ 750.000,00
29	3694011	100	VASOS DESECHABLES DE 14 ONZ PAQ X 50 UNID	TIRA	$ 8.100,00	$ 810.000,00
30	3694005	50	BALDES MEDIANO	UNIDAD	$ 6.800,00	$ 340.000,00
31	3694005	60	RECIPIENTE CUADRADO PLASTICOS CON TAPA DE 30X20	UNIDAD	$ 45.000,00	$ 2.700.000,00
32	3694011	350	VASOS DESECHABLES DE 7 ONZ PAQ X 50 UNID	TIRA	$ 2.300,00	$ 805.000,00
33		80	CREOLINA FRASCO X 470 ml	UNIDAD	$ 21.600,00	$ 1.728.000,00
34	3424014	126	HIPOCLORITO PIMPINA POR 20 LITROS	PIMPINA	$ 100.000,00	$ 12.600.000,00
35	3899305	100	PALILLOS GRNADES	CAJA	$ 1.600	$ 160.000,00
35	3899305	110	PALILLOS PEQUEÑO	CAJA	$ 1.000	$ 110.000,00

36	3899305	50	CEPILLO DE LAVAR BAÑO	UNIDAD	$ 8.000,00	$ 400.000,00
37	3899302	50	ARAGANES LIMPIA VIDRIO	UNIDAD	$ 20.000	$ 1.000.000,00
38	3532203	23	JABON DE LIQUIDO PARA MANOS PIMPINA X 20 LITROS	UNIDAD	$ 115.000,00	$ 2.645.000,00
39	3899408	160	ATOMIZADOR MEDIANO	UNIDAD	$ 7.500,00	$ 1.200.000,00
40	3219305	80	SERVILLETAS DE MESA PAQUETE POR 300 UNIDAD	PAQUETE	$ 4.000	$ 320.000,00
TOTAL						**$ 90.000.000,00**

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En materia contractual la entidad se rige por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. De igual manera debe cumplir con los lineamientos previstos en su estatuto contractual, a saber:

El estatuto de contratación que rige para la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE es el Acuerdo No. 007 del 29 de mayo de 2014, sin embargo, este acuerdo fue modificado mediante Acuerdo No. 007 de agosto de 2022 que dispuso:

"ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 31 del Acuerdo No. 007 del 29 de mayo de 2007, por el cual se expidió el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 31.- CUANTÍAS. Para el desarrollo de la gestión contractual se establecen las cuantías de los contratos que determinan la modalidad de selección objetiva de los contratistas, así como las formalidades del contrato:

1.- MÍNIMA CUANTÍA: Contratos cuyo valor sea inferior o igual a 600 S.M.L.M.V.
2.- MENOR CUANTÍA: Contratos cuyo valor supere la mínima cuantía y sean inferiores o iguales a 800 S.M.L.M.V.
3.- MAYOR CUANTÍA: Contratos cuyo valor supere la menor cuantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo 34 del Acuerdo No. 007 del 29 de mayo de 2007, por el cual se expidió el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del estado Hospital Regional Norte, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 31.- CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento mediante el cual la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE, hace la selección del contratista sin requerirse de varias ofertas y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, en los siguientes casos:

POR SU CUANTIA: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 400 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza; Para esta clase de contratos solo es indispensable el requerimiento, la justificación, la disponibilidad presupuestal y el acuerdo elevado a escrito sobre el objeto, el precio, el plazo y demás condiciones que se consideren necesarias.
"(……)"

En este orden de ideas y bajo las luces del precepto normativo anteriormente relacionado, como el presente proceso contractual está orientado a suscripción de un contrato cuyo valor no supera

los 400 SMLMV, se acudirá a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, amén de lo referido en lo correspondiente a los capítulos de la Necesidad y Justificación del presente estudio previo.

DE LOS RECURSOS

La empresa social del Estado ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE cubrira las obligaciones que se deriven del contrato por firmar con cargo al rubro presupuestal denominado ELEMENTOS DE ASEO de la vigencia fiscal 2025.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1) Entregar oportunamente los bienes solicitados.

2) Entregar al contratante la cantidad de los elementos con las especificaciones vistas en la solicitud

3) Responder por la integridad y calidad de los bienes suministrados

DERECHO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) recibir los bienes contratados, siempre que ofrezcan las condiciones, características y especificaciones correctas.
2) Vigilar la correcta ejecución del contrato y cancelar el valor del contrato

ESTUDIO ECONOMICO

Previo a la realización de este estudio, se solicitó dos cotizaciones para determinar los valores del mercado y contratar con una persona natural o jurídica que ofrezca mejores condiciones económicas para la entidad, las cotizaciones fueron las siguientes:

COTIZANTE	VALOR
JOSE LUIS LOPEZ CONTRERAS /ABASTOS JOSE CONTRERAS	$ 90.000.000
DISTRIBUCIONES: ROSMIRA MENDOZA DE PARADA	$ 94.629.150

VALOR Y FORMA DE PAGO

Por la ejecución completa y satisfactoria del objeto del contrato, el contratante pagará al contratista hasta la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000,00), que

se pagara de la siguiente manera: el 50% del valor del contrato, es decir la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000.oo) el 31 de octubre de 2025 una vez el contratista según factura presentada por ese valor y dentro de los 30 días a que se haya recibido los bienes a entera satisfacción por parte de la entidad del contratante conforme la orden de entrada suscrita por el almacenista de la entidad y presentando los pagos a la seguridad social (Salud y pensión). El 50% restante, es decir la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000.oo) a la terminación del contrato, según factura presentada por dicho valor y dentro de los 30 días a que se haya recibido los bienes a entera satisfacción por parte de la entidad del contratante conforme la orden de entrada suscrita por el almacenista de la entidad y presentando los pagos a la seguridad social (Salud y pensión).

DURACIÓN

La duración del presente contrato comprenderá de sde la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de noviembre de 2025.

OTRAS OBLIGACIONES El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones

- El contratista debera manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilbidad o incompatibilidad previstas en la LEY.
- Fotocopia de la cédula
- Copia del Registro Unico Tributario.
- Factura cumpliendo con los requisitos Legales.
- Certificado de antecedentes Judiciales Vigente del Representante Legal
- Certificado antecedentes disciplinarios de la Procuraduria del Representante Legal
- Certificados de antencedentes fiscales de la Contraloria General de la República del del Representante Legal
- Copia del pago correspondiente a la Salud , Pension , Riesgos Profesionales y de la persona natural o juridica.
- Garantías
- Cumplir con el objeto del contrato conforme a lo establecido en la invitación y la propuesta presentada.
- Responder por la calidad y oportunidad del objeto del presente contrato.
- Adquirir las garantias.

GARANTIAS

El contratista se obliga a constituir garantías de seguro en una compañíao entidad bancaria debidamente establecida en el país, según póliza matriz que haya sido aprobada por la

Superintendencia Bancaria, por los siguientes conceptos:

1) De cumplimiento, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que la ejecución se efectuará en las condiciones y modalidades acordadas, vigente por el término del contrato y cuatro (4) meses más; a partir de su entrega al contratante.

2) De Calidad de los productos suministrados, por el 20% del valor total del contrato.

Tibú, 15 de octubre de 2025.

JORGE MARIO ARENAS AMAYA
Subgerente ESE
HOSPITAL REGIONAL NORTE

Proyectó: Acended Saurez Calvo- Coordinadora Almacen
Revisó Aspectos jurídicos: Diego Avendaño

EP- 1163

Tibú, 10 de octubre de 2025

Señora
ROSMIRA MENDOZA DE PARADA
Tibú – Norte de Santander

Ref. SOLICITUD DE PROPUESTA
Cordial saludo

Comedidamente me permito solicitar a Usted se sirva presentar cotización para suministrar elementos **de aseo y desinfección** para diferentes IPS pertenecientes a la ESE Hospital Regional Norte, según la siguiente necesidad:

ITEM	CÓDIGO DANE	CANTIDAD	PRODUCTO	UNIDAD
1	3532201	479	JABON EN POLVO POR KILOS	KILO
2	2732007	249	MECHAS DE TRAPERO CON PALO DE MADERA X 1,40	UNIDAD
3	3641001	350	BOLSAS ROJAS DE 30 LITROS PAQ. X 25 UNIDADES	PAQUETE
4	3641001	350	BOLSAR ROJAS GRANDES DE 200 LITROS PAQUETE X 12 UNID	PAQUETE
5	3641001	350	BOLSAS NEGRAS 30 LTROS PAQ. X 25 UNIDADES	PAQUETE
6	3641001	350	BOLSAS NEGRAS 200 LTROS PAQUETE X 12 UNID	PAQUETE
7	3641001	350	BOLSAS BLANCA DE 30 LITROS PAQ. X 25 UNIDADES	PAQUETE
8	3641001	350	BOLSAS BLANCAS DE 200 LITROS PAQUETE X 12 UNID	PAQUETE
9		25	PAPEL CRISTAFLEX / EMBOPLAS GRANDE POR 500 MT. UNIDAD	UNIDAD
10	3532101	450	JABON EN BARRA DERSA	UNIDAD
11	3899305	50	CEPILLO DE LAVAR ROPA	UNIDAD
12	3899303	50	CEPILLO LAVAR INSTRUMENTAL	UNIDAD
13	3899303	30	BAJA TELARAÑAS CON PALO	UNIDAD
14	3423115	100	ATOMIZADOR PEQUEÑO	LITRO
15	3219305	700	SERVILLETAS TISU PAQUETE POR 150 UNIDAD	UNIDAD
16	3219306	800	SERVILLETAS SCOT ROLLO POR 52 PAÑOS	UNIDAD
17	3532203	20	JABON DE LAVAR LOSA GRANDE DE KILO	UNIDAD
18	3899302	350	ESCOBAS CON PALO	UNIDAD
19	3899302	50	CHUPAS PARA DESTAPAR BAÑOS CON PALO	UNIDAD

20	3899302	60	ESCOBA DE CERDA GRUESA CON PALO	UNIDAD
21	3899302	50	ESCOBA DE CERDA GRUESA TORSIDA (CHOFERES)	UNIDAD
22	3899302	20	RASTRILLO MEDIANO CON PALO	UNIDAD
23	3549905	30	SOFLAN GARRAFA POR 5 LITROS	GARRAFA
24	3626001	100	GUANTES ROJOS TALLA M / S	PAR
25	3626001	100	GUANTES AMARILLOS TALLA M / S	PAR
26	3626001	100	GUANTES BICOLOR O NEGROS TALLA M / S	PAR
27		58	LIMPIA VIDRIOS LITRO	UNIDAD
28	3694015	300	BRILLOS PARA LAVAR LOSA	UNIDAD
29	3694011	100	VASOS DESECHABLES DE 14 ONZ PAQ X 50 UNID	TIRA
30	3694005	50	BALDES MEDIANO	UNIDAD
31	3694005	60	RECIPIENTE CUADRADO PLASTICOS CON TAPA DE 30X20	UNIDAD
32	3694011	350	VASOS DESECHABLES DE 7 ONZ PAQ X 50 UNID	TIRA
33		80	CREOLINA FRASCO X 470 ml	UNIDAD
34	3424014	126	HIPOCLORITO PIMPINA POR 20 LITROS	PIMPINA
35	3899305	100	PALILLOS GRNADES	CAJA
35	3899305	110	PALILLOS PEQUEÑO	CAJA
36	3899305	50	CEPILLO DE LAVAR BAÑO	UNIDAD
37	3899302	50	ARAGANES LIMPIA VIDRIO	UNIDAD
38	3532203	23	JABON DE LIQUIDO PARA MANOS PIMPINA X 20 LITROS	UNIDAD
39	3899408	160	ATOMIZADOR MEDIANO	UNIDAD
40	3219305	80	SERVILLETAS DE MESA PAQUETE POR 300 UNIDAD	PAQUETE

En el evento de ser aceptada su propuesta, agradezco que la cotización y la documentación necesaria sean registrada en SECOPII e igualmente la haga llegar a la siguiente dirección: carrera 4 No. 5-30 Barrio El Carmen Municipio de Tibú (sede de la IPS Hospital Tibú).
Atentamente,

ANA MARÍA PEREZ RAMÍREZ
Gerente ESE
Hospital Regional Norte

Tibú, 10 de octubre de 2025

Señor
JOSE LUIS LOPEZ CONTRERAS / ABASTOS JOSE CONTRERAS
Tibú – Norte de Santander

Ref. SOLICITUD DE PROPUESTA
Cordial saludo

Comedidamente me permito solicitar a Usted se sirva presentar cotización para suministrar elementos **de aseo y desinfección** para diferentes IPS pertenecientes a la ESE Hospital Regional Norte, según la siguiente necesidad:

ITEM	CÓDIGO DANE	CANTIDAD	PRODUCTO	UNIDAD
1	3532201	479	JABON EN POLVO POR KILOS	KILO
2	2732007	249	MECHAS DE TRAPERO CON PALO DE MADERA X 1,40	UNIDAD
3	3641001	350	BOLSAS ROJAS DE 30 LITROS PAQ. X 25 UNIDADES	PAQUETE
4	3641001	350	BOLSAR ROJAS GRANDES DE 200 LITROS PAQUETE X 12 UNID	PAQUETE
5	3641001	350	BOLSAS NEGRAS 30 LTROS PAQ. X 25 UNIDADES	PAQUETE
6	3641001	350	BOLSAS NEGRAS 200 LTROS PAQUETE X 12 UNID	PAQUETE
7	3641001	350	BOLSAS BLANCA DE 30 LITROS PAQ. X 25 UNIDADES	PAQUETE
8	3641001	350	BOLSAS BLANCAS DE 200 LITROS PAQUETE X 12 UNID	PAQUETE
9		25	PAPEL CRISTAFLEX / EMBOPLAS GRANDE POR 500 MT. UNIDAD	UNIDAD
10	3532101	450	JABON EN BARRA DERSA	UNIDAD
11	3899305	50	CEPILLO DE LAVAR ROPA	UNIDAD
12	3899303	50	CEPILLO LAVAR INSTRUMENTAL	UNIDAD
13	3899303	30	BAJA TELARAÑAS CON PALO	UNIDAD
14	3423115	100	ATOMIZADOR PEQUEÑO	LITRO
15	3219305	700	SERVILLETAS TISU PAQUETE POR 150 UNIDAD	UNIDAD
16	3219306	800	SERVILLETAS SCOT ROLLO POR 52 PAÑOS	UNIDAD
17	3532203	20	JABON DE LAVAR LOSA GRANDE DE KILO	UNIDAD
18	3899302	350	ESCOBAS CON PALO	UNIDAD
19	3899302	50	CHUPAS PARA DESTAPAR BAÑOS CON PALO	UNIDAD
20	3899302	60	ESCOBA DE CERDA GRUESA CON PALO	UNIDAD

21	3899302	50	ESCOBA DE CERDA GRUESA TORSIDA (CHOFERES)	UNIDAD
22	3899302	20	RASTRILLO MEDIANO CON PALO	UNIDAD
23	3549905	30	SOFLAN GARRAFA POR 5 LITROS	GARRAFA
24	3626001	100	GUANTES ROJOS TALLA M / S	PAR
25	3626001	100	GUANTES AMARILLOS TALLA M / S	PAR
26	3626001	100	GUANTES BICOLOR O NEGROS TALLA M / S	PAR
27		58	LIMPIA VIDRIOS LITRO	UNIDAD
28	3694015	300	BRILLOS PARA LAVAR LOSA	UNIDAD
29	3694011	100	VASOS DESECHABLES DE 14 ONZ PAQ X 50 UNID	TIRA
30	3694005	50	BALDES MEDIANO	UNIDAD
31	3694005	60	RECIPIENTE CUADRADO PLASTICOS CON TAPA DE 30X20	UNIDAD
32	3694011	350	VASOS DESECHABLES DE 7 ONZ PAQ X 50 UNID	TIRA
33		80	CREOLINA FRASCO X 470 ml	UNIDAD
34	3424014	126	HIPOCLORITO PIMPINA POR 20 LITROS	PIMPINA
35	3899305	100	PALILLOS GRNADES	CAJA
35	3899305	110	PALILLOS PEQUEÑO	CAJA
36	3899305	50	CEPILLO DE LAVAR BAÑO	UNIDAD
37	3899302	50	ARAGANES LIMPIA VIDRIO	UNIDAD
38	3532203	23	JABON DE LIQUIDO PARA MANOS PIMPINA X 20 LITROS	UNIDAD
39	3899408	160	ATOMIZADOR MEDIANO	UNIDAD
40	3219305	80	SERVILLETAS DE MESA PAQUETE POR 300 UNIDAD	PAQUETE

En el evento de ser aceptada su propuesta, agradezco que la cotización y la documentación necesaria sean registrada en SECOPII e igualmente la haga llegar a la siguiente dirección: carrera 4 No. 5-30 Barrio El Carmen Municipio de Tibú (sede de la IPS Hospital Tibú).

Atentamente,

ANA MARÍA PEREZ RAMÍREZ
Gerente ESE
Hospital Regional Norte

ROSIRA MENDOZA DE PARADA

NIT: 137231324-7				**No Cotización**	A-012
Fecha		**14/10/2025**		**Telefono**	312586205
Razon Social		**ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE**			
Nit. 807008857-9			**Ciudad**		TIBU, N DE S
Dirección:		**CRA.4 #5-30 BARRIO EL CARMEN**			

ITEM	CÓDIGO DANE	CANTIDAD	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3532201	479	JABON EN POLVO POR KILOS	KILO	$ 10.350,00	$ 4.957.650,00
2	2732007	249	MECHAS DE TRAPERO CON PALO DE MADERA X 1,40	UNIDAD	$ 15.500,00	$ 3.859.500,00
3	3641001	350	BOLSAS ROJAS DE 30 LITROS PAQ. X 25 UNIDADES	PAQUETE	$ 10.000,00	$ 3.500.000,00
4	3641001	350	BOLSAR ROJAS GRANDES DE 200 LITROS PAQUETE X 12 UNID	PAQUETE	$ 14.900,00	$ 5.215.000,00
5	3641001	350	BOLSAS NEGRAS 30 LTROS PAQ. X 25 UNIDADES	PAQUETE	$ 10.000,00	$ 3.500.000,00
6	3641001	350	BOLSAS NEGRAS 200 LTROS PAQUETE X 12 UNID	PAQUETE	$ 14.900,00	$ 5.215.000,00
7	3641001	350	BOLSAS BLANCA DE 30 LITROS PAQ. X 25 UNIDADES	PAQUETE	$ 10.000,00	$ 3.500.000,00
8	3641001	350	BOLSAS BLANCAS DE 200 LITROS PAQUETE X 12 UNID	PAQUETE	$ 14.900,00	$ 5.215.000,00
9		25	PAPEL CRISTAFLEX / EMBOPLAS GRANDE POR 500 MT. UNIDAD	UNIDAD	$ 55.000,00	$ 1.375.000,00
10	3532101	450	JABON EN BARRA DERSA	UNIDAD	$ 4.800,00	$ 2.160.000,00
11	3899305	50	CEPILLO DE LAVAR ROPA	UNIDAD	$ 5.200,00	$ 260.000,00
12	3899303	50	CEPILLO LAVAR INSTRUMENTAL	UNIDAD	$ 8.800,00	$ 440.000,00
13	3899303	30	BAJA TELARAÑAS CON PALO	UNIDAD	$ 14.400,00	$ 432.000,00
14	3423115	100	ATOMIZADOR PEQUEÑO	LITRO	$ 5.300,00	$ 530.000,00
15	3219305	700	SERVILLETAS TISU PAQUETE POR 150 UNIDAD	UNIDAD	$ 9.800,00	$ 6.860.000,00
16	3219306	800	SERVILLETAS SCOT ROLLO POR 52 PAÑOS	UNIDAD	$ 13.500,00	$ 10.800.000,00
17	3532203	20	JABON DE LAVAR LOSA GRANDE DE KILO	UNIDAD	$ 16.800,00	$ 336.000,00
18	3899302	350	ESCOBAS CON PALO	UNIDAD	$ 8.800,00	$ 3.080.000,00
19	3899302	50	CHUPAS PARA DESTAPAR BAÑOS CON PALO	UNIDAD	$ 6.000,00	$ 300.000,00
20	3899302	60	ESCOBA DE CERDA GRUESA CON PALO	UNIDAD	$ 10.000,00	$ 600.000,00
21	3899302	50	ESCOBA DE CERDA GRUESA TORSIDA (CHOFERES)	UNIDAD	$ 14.400,00	$ 720.000,00
22	3899302	20	RASTRILLO MEDIANO CON PALO	UNIDAD	$ 7.800,00	$ 156.000,00
23	3549905	30	SOFLAN GARRAFA POR 5 LITROS	GARRAFA	$ 28.200,00	$ 846.000,00
24	3626001	100	GUANTES ROJOS TALLA M / S	PAR	$ 9.900,00	$ 990.000,00
25	3626001	100	GUANTES AMARILLOS TALLA M / S	PAR	$ 5.300,00	$ 530.000,00
26	3626001	100	GUANTES BICOLOR O NEGROS TALLA M / S	PAR	$ 5.300,00	$ 530.000,00
27		58	LIMPIA VIDRIOS LITRO	UNIDAD	$ 6.000,00	$ 348.000,00
28	3694015	300	BRILLOS PARA LAVAR LOSA	UNIDAD	$ 3.300,00	$ 990.000,00
29	3694011	100	VASOS DESECHABLES DE 14 ONZ PAQ X 50 UNID	TIRA	$ 8.400,00	$ 840.000,00
30	3694005	50	BALDES MEDIANO	UNIDAD	$ 7.200,00	$ 360.000,00
31	3694005	60	RECIPIENTE CUADRADO PLASTICOS CON TAPA DE 30X20	UNIDAD	$ 50.200,00	$ 3.012.000,00
32	3694011	350	VASOS DESECHABLES DE 7 ONZ PAQ X 50 UNID	TIRA	$ 3.350,00	$ 1.172.500,00
33		80	CREOLINA FRASCO X 470 ml	UNIDAD	$ 22.400,00	$ 1.792.000,00
34	3424014	126	HIPOCLORITO PIMPINA POR 20 LITROS	PIMPINA	$ 110.000,00	$ 13.860.000,00
35	3899305	100	PALILLOS GRNADES	CAJA	$ 2.000,00	$ 200.000,00
35	3899305	110	PALILLOS PEQUEÑO	CAJA	$ 2.000,00	$ 220.000,00
36	3899305	50	CEPILLO DE LAVAR BAÑO	UNIDAD	$ 8.400,00	$ 420.000,00
37	3899302	50	ARAGANES LIMPIA VIDRIO	UNIDAD	$ 22.000,00	$ 1.100.000,00
38	3532203	23	JABON DE LIQUIDO PARA MANOS PIMPINA X 20 LITROS	UNIDAD	$ 120.500,00	$ 2.771.500,00
39	3899408	160	ATOMIZADOR MEDIANO	UNIDAD	$ 7.800,00	$ 1.248.000,00
40	3219305	80	SERVILLETAS DE MESA PAQUETE POR 300 UNIDAD	PAQUETE	$ 4.850,00	$ 388.000,00
TOTAL						**$ 94.629.150,00**

ABASTOS JOSE CONTRERAS

NIT: 1 0 9 3 7 7 6 2 5 3-6		**No Cotización**	A-011
Fecha	**14/10/2025**	**Telefono**	3202484046
Razon Social	**ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE**		
Nit. 807008857-9		**Ciudad**	TIBU, N DE S
Dirección:	**CRA.4 #5-30 BARRIO EL CARMEN**		

ITEM	CÓDIGO DANE	CANTIDAD	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3532201	479	JABON EN POLVO POR KILOS	KILO	$ 10.200,00	$ 4.885.800,00
2	2732007	249	MECHAS DE TRAPERO CON PALO DE MADERA X 1,40	UNIDAD	$ 15.300,00	$ 3.809.700,00
3	3641001	350	BOLSAS ROJAS DE 30 LITROS PAQ. X 25 UNIDADES	PAQUETE	$ 9.900,00	$ 3.465.000,00
4	3641001	350	BOLSAR ROJAS GRANDES DE 200 LITROS PAQUETE X 12 UNID	PAQUETE	$ 14.850,00	$ 5.197.500,00
5	3641001	350	BOLSAS NEGRAS 30 LTROS PAQ. X 25 UNIDADES	PAQUETE	$ 9.900,00	$ 3.465.000,00
6	3641001	350	BOLSAS NEGRAS 200 LTROS PAQUETE X 12 UNID	PAQUETE	$ 14.850,00	$ 5.197.500,00
7	3641001	350	BOLSAS BLANCA DE 30 LITROS PAQ. X 25 UNIDADES	PAQUETE	$ 9.900,00	$ 3.465.000,00
8	3641001	350	BOLSAS BLANCAS DE 200 LITROS PAQUETE X 12 UNID	PAQUETE	$ 14.850,00	$ 5.197.500,00
9		25	PAPEL CRISTAFLEX / EMBOPLAS GRANDE POR 500 MT. UNIDAD	UNIDAD	$ 53.000,00	$ 1.325.000,00
10	3532101	450	JABON EN BARRA DERSA	UNIDAD	$ 4.600,00	$ 2.070.000,00
11	3899305	50	CEPILLO DE LAVAR ROPA	UNIDAD	$ 4.500,00	$ 225.000,00
12	3899303	50	CEPILLO LAVAR INSTRUMENTAL	UNIDAD	$ 8.000,00	$ 400.000,00
13	3899303	30	BAJA TELARAÑAS CON PALO	UNIDAD	$ 14.200,00	$ 426.000,00
14	3423115	100	ATOMIZADOR PEQUEÑO	LITRO	$ 5.000,00	$ 500.000,00
15	3219305	700	SERVILLETAS TISU PAQUETE POR 150 UNIDAD	UNIDAD	$ 9.000,00	$ 6.300.000,00
16	3219306	800	SERVILLETAS SCOT ROLLO POR 52 PAÑOS	UNIDAD	$ 13.000,00	$ 10.400.000,00
17	3532203	20	JABON DE LAVAR LOSA GRANDE DE KILO	UNIDAD	$ 16.200,00	$ 324.000,00
18	3899302	350	ESCOBAS CON PALO	UNIDAD	$ 8.500,00	$ 2.975.000,00
19	3899302	50	CHUPAS PARA DESTAPAR BAÑOS CON PALO	UNIDAD	$ 6.000,00	$ 300.000,00
20	3899302	60	ESCOBA DE CERDA GRUESA CON PALO	UNIDAD	$ 9.500,00	$ 570.000,00
21	3899302	50	ESCOBA DE CERDA GRUESA TORSIDA (CHOFERES)	UNIDAD	$ 14.000,00	$ 700.000,00
22	3899302	20	RASTRILLO MEDIANO CON PALO	UNIDAD	$ 7.000,00	$ 140.000,00
23	3549905	30	SOFLAN GARRAFA POR 5 LITROS	GARRAFA	$ 27.500,00	$ 825.000,00
24	3626001	100	GUANTES ROJOS TALLA M / S	PAR	$ 9.500,00	$ 950.000,00
25	3626001	100	GUANTES AMARILLOS TALLA M / S	PAR	$ 5.000,00	$ 500.000,00
26	3626001	100	GUANTES BICOLOR O NEGROS TALLA M / S	PAR	$ 5.000,00	$ 500.000,00
27		58	LIMPIA VIDRIOS LITRO	UNIDAD	$ 5.500,00	$ 319.000,00
28	3694015	300	BRILLOS PARA LAVAR LOSA	UNIDAD	$ 2.500,00	$ 750.000,00
29	3694011	100	VASOS DESECHABLES DE 14 ONZ PAQ X 50 UNID	TIRA	$ 8.100,00	$ 810.000,00
30	3694005	50	BALDES MEDIANO	UNIDAD	$ 6.800,00	$ 340.000,00
31	3694005	60	RECIPIENTE CUADRADO PLASTICOS CON TAPA DE 30X20	UNIDAD	$ 45.000,00	$ 2.700.000,00
32	3694011	350	VASOS DESECHABLES DE 7 ONZ PAQ X 50 UNID	TIRA	$ 2.300,00	$ 805.000,00
33		80	CREOLINA FRASCO X 470 ml	UNIDAD	$ 21.600,00	$ 1.728.000,00
34	3424014	126	HIPOCLORITO PIMPINA POR 20 LITROS	PIMPINA	$ 100.000,00	$ 12.600.000,00
35	3899305	100	PALILLOS GRNADES	CAJA	$ 1.600,00	$ 160.000,00
35	3899305	110	PALILLOS PEQUEÑO	CAJA	$ 1.000,00	$ 110.000,00
36	3899305	50	CEPILLO DE LAVAR BAÑO	UNIDAD	$ 8.000,00	$ 400.000,00
37	3899302	50	ARAGANES LIMPIA VIDRIO	UNIDAD	$ 20.000,00	$ 1.000.000,00
38	3532203	23	JABON DE LIQUIDO PARA MANOS PIMPINA X 20 LITROS	UNIDAD	$ 115.000,00	$ 2.645.000,00
39	3899408	160	ATOMIZADOR MEDIANO	UNIDAD	$ 7.500,00	$ 1.200.000,00
40	3219305	80	SERVILLETAS DE MESA PAQUETE POR 300 UNIDAD	PAQUETE	$ 4.000,00	$ 320.000,00
TOTAL						**$ 90.000.000,00**